ASUNTO: AVALUO BIEN INMUEBLE (ART.444 CODIGO GENERAL DEL PROCESO) EN ARRIENDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARIQUITA No 1

Yo, ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY mayor de edad, residente en Ibagué – Tolima, identificado con c.c. 28.816.467 de Líbano, actuando en mi condición de apoderado, del bien objeto del contrato de arriendo donde funciona juzgado **No 1** de este municipio, mediante el presente escrito, de manera atenta y respetuosa y conforme a lo requerido, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 444 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, me permito actualizar avaluó del bien inmueble objeto de la referencia en los siguientes términos:

AVALUO CATASTRAL: $ 25.098.000

AVALUO INCREMENTADO 50%: $ 37.647.000

Teniendo en cuenta el artículo 444 del C.G.P. numeral 4° tratándose de Bienes Inmuebles el valor será el del avalúo catastral de predio incrementado en un 50%, salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real.

Así las cosas, le solicito tener en cuenta el avalúo por valor de **$ 37.647.000**

presentado en el presente escrito.

Cordialmente,



_____

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY

c.c. 28.816.467 de Líbano

ASUNTO: AVALUO BIEN INMUEBLE (ART.444 CODIGO GENERAL DEL PROCESO) EN ARRIENDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARIQUITA No 2

Yo, ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY mayor de edad, residente en Ibagué – Tolima, identificado con c.c. 28.816.467 de Líbano, actuando en mi condición de apoderado, del bien objeto del contrato de arriendo donde funciona juzgado **No 2** de este municipio, mediante el presente escrito, de manera atenta y respetuosa y conforme a lo requerido, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 444 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, me permito actualizar avaluó del bien inmueble objeto de la referencia en los siguientes términos:

AVALUO CATASTRAL: $ 25.098.000

AVALUO INCREMENTADO 50%: $ 37.647.000

Teniendo en cuenta el artículo 444 del C.G.P. numeral 4° tratándose de Bienes Inmuebles el valor será el del avalúo catastral de predio incrementado en un 50%, salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real.

Así las cosas, le solicito tener en cuenta el avalúo por valor de **$ 37.647.000** presentado en el presente escrito.

Cordialmente,



_____

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY

c.c. 28.816.467 de Líbano